



Acta No. 024
Sesión ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 11 de julio de 2022
Hora: 9.00 am
Ubicación: Virtual.

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CONSEJERO
JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ	CONSEJERO
ASTRID DEL PILAR ACEVEDO CAMACHO	SECRETARIA – PROFESIONAL APOYO JURÍDICO.

Orden del día.

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden día
3. Aprobación del acta anterior (23)
4. Revisión del concepto 2022-0336
5. Continuación de la revisión proyecto de ley para la reforma de la profesión contable.

1. Verificación del quórum.

Se encuentra el quórum total de los consejeros, conforme a la relación anterior. Adicional en la sesión, participaron los profesionales de apoyo de los consejeros

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-

quienes fueron invitados a la reunión para escuchar sus puntos de vista sobre el proyecto.

2. Consideración y aprobación del orden del día.

El orden del día es aprobado por unanimidad. Asisten como invitados a la sesión del Consejo el equipo de asesores: Paola Andrea Sanabria G., Mauricio Ávila Rincón, Miguel Ángel Díaz M, Edgar Hernando Molina B. y Jorge Andrés Patiño J.

3. Aprobación del acta anterior (23).

La secretaría da lectura al acta de la referencia, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Revisión del concepto 2022-0336

El Consejero Jesús María Peña, presenta los planteamientos del concepto, en los siguientes términos: el establecimiento de comercio u origen de la obligación permanece en Colombia, los documentos que hacen parte de la contabilidad, salvo norma superior, deben mantenerse en el país, durante los diez (10) años a que se refieren tanto los artículos 60 del Código de Comercio, como el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, facilitando a las autoridades el valor probatorio, que en nuestro concepto, pretendió la norma, así como cualquier certificación o testimonio que se pretenda a través de un contador público, luego de lo cual podrán destruirse siempre que se garantice su reproducción exacta y cuyo lugar de mantenimiento no es especificado por la normativa vigente donde deben conservarse.

Al respecto, los demás consejeros manifestaron que están de acuerdo con los argumentos planteados por el Dr. Jesús María.

5. Revisión proyecto de ley para la reforma de la profesión contable.

Continua la revisión del proyecto de ley de reforma a la profesión, los Consejeros y el equipo de asesores procedieron con la verificación del documento contenido del articulado en el cual se revisaron los siguientes temas: de las actividades relacionadas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

con la profesión contable en general, de la calidad del contador público, de la competencia profesional, de la formación profesional del contador público, de la inscripción del contador público y de los principios generales de la contaduría pública.

Siendo las 6.p.m se levanta la sesión.

En constancia firman.

JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente

ASTRID DEL PILAR ACEVEDO
Secretaria

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-